



21

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 20.-A.- DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PRESENTADA POR LAS SENADORAS Y SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Los suscritos, **Senadores y Senadoras** del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, con fundamento en los artículos 71 fracción II y artículo 73 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 8, fracción I del Reglamento del Senado de la República, y demás aplicables, someten a la consideración del Senado de la República, la siguiente **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 20.-A.- de la Ley del Impuesto al Valor Agregado**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Desde el 11 de enero de 2022 y de forma casi ininterrumpida, México ha batido nuevos récords en el número de contagios diarios por el virus Sars-Cov-2 (Covid-19). De acuerdo con información de la Secretaría de Salud, la tercera semana de enero del 2022 es la que más contagios ha registrado desde que inició la pandemia, con 44,678 casos para el 11 de enero; 44,187 el 12 de enero; 43,523 el 13 de enero y 47,113 el 15 de enero, con lo que se acumulan un total de 4,434,758 casos confirmados de Covid-19 y 301,789 defunciones hasta el 18 de enero¹.

Esta cuarta ola de Covid-19 se inserta en un contexto donde por lo menos 82,898,265 personas están vacunadas con una dosis; y 75,617,241 personas, el 60% de la población, cuenta con

¹ Informe Técnico Diario COVID-19 MÉXICO. Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud. 18/01/2022, 17:00 horas.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/693602/Comunicado_Tecnico_Diario_COVID-19_2022.01.18.pdf

ambas dosis, además de que el personal docente se encuentra en proceso de inoculación de una tercera dosis de refuerzo.

Organismos internacionales han advertido de este incremento de contagios y han pedido no relajar las medidas de salud, como ha sido el caso del Dr. Sylvain Aldighieri, gerente de “Incidente para la COVID-19” de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), quien advirtió que en México se prevé una cuarta ola de COVID-19 superior a la tercera, con una variante hasta tres veces más infecciosa que la variante Delta²: *“En México, de acuerdo a los análisis de la Secretaría de Salud a nivel federal, se prevé una cuarta ola superior a la tercera, y comparativamente, a la misma época en 2021 se observan muchos más casos”*.

También la directora de la misma OPS, Carissa F. Etienne, reconoció que han incrementado las infecciones a nivel mundial y advirtió que existe una escasez de pruebas diagnósticas en el continente americano, por lo que pidió a los países dar prioridad a las pruebas rápidas de antígenos para las personas con síntomas, y "ampliar las pruebas a nivel comunitario para aliviar la presión sobre los hospitales, que están trabajando horas extras"³.

Pese al incrementos de contagios y las recomendaciones de la OPS, el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud, en conferencia de prensa del 11 de enero, llamó a la población a no hacerse una prueba, ni siquiera en caso de presentar síntomas de enfermedad respiratoria, sino asumir que es Covid-19 y aislarse:

² En México se prevé una cuarta ola de COVID-19 superior a la tercera: OPS. ONU, México. 12/01/2022.

<https://coronavirus.onu.org.mx/en-mexico-se-preve-una-cuarta-ola-de-covid-19-superior-a-la-tercera-ops>

³ La OPS pide a los países priorizar las pruebas rápidas para las personas con síntomas de COVID-19. PAHO.

<https://www.paho.org/es/noticias/19-1-2022-ops-pide-paises-priorizar-pruebas-rapidas-para-personas-con-sintomas-covid-19>

“Si se tienen síntomas tos, dolor de garganta, ronquera... fiebre incluso, hay que pensar que se tiene una infección respiratoria. En el invierno se pueden tener otras enfermedades respiratorias, pero, hacerse la prueba no va a modificar nuestra decisión de aislarnos para proteger a otras personas de contagiarse. Entonces en lugar de correr al quiosco a hacerse una prueba, lo que hay que hacer es quedarse en casa para evitar contagiar a otras personas”⁴.

Estas declaraciones coinciden con la gestión que México ha desplegado desde los inicios de la pandemia, siendo nuestro país el miembro de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) que menos pruebas ha realizado. Sin embargo, como ya lo ha señalado la Organización Panamericana de la Salud, las pruebas de detección de Covid-19 son útiles porque permiten tomar medidas para evitar la propagación del virus. El Estado Mexicano no puede ser omiso: debe garantizar la cobertura de pruebas y hacerlas accesibles a los grupos más vulnerables que lo necesiten.

II. Our World in Data señaló que durante el primer año de la pandemia, se realizaron aproximadamente 39 pruebas por cada mil personas en todo el país, excluyendo las pruebas no reportadas en la base de datos nacional. Un número demasiado bajo para el nivel de contagios que padeció México durante la primera mitad de la pandemia. En ese sentido, el Instituto de Ciencias de la Salud Global, señaló que el país enfrentaba un gran desafío: “demasiadas personas que necesitan pruebas, con muy poca infraestructura, incluyendo personal capaz de realizar las pruebas”⁵.

⁴ López-Gatell, Hugo. @HLGatell, 11/01/2020. La escasez mundial de pruebas #COVID19 es una realidad. Si no se tienen razones médicas por las que sea imprescindible. Twitter. <https://twitter.com/HLGatell/status/1481038219256860673>

⁵ Instituto de Ciencias de la Salud Global, 2021, *La respuesta de México al Covid-19: Estudio de caso*, https://globalhealthsciences.ucsf.edu/sites/globalhealthsciences.ucsf.edu/files/la_respuesta_de_mexico_al_covid_esp.pdf.

Diversos medios han reportado que los quioscos de pruebas gratuitas como los del Gobierno de la Ciudad de México, apenas proveen de 30 a 50 pruebas por día, una oferta muy reducida para una demanda de hasta 150 personas⁶ por cada unidad de pruebas. En este contexto, la realización de diagnósticos por parte de sectores privados se ha vuelto opción para cubrir la demanda de pruebas, no sólo en la Ciudad de México, sino en todo el país.

Sin embargo, de acuerdo con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), al 16 de marzo de 2021⁷, los precios promedio para una prueba PCR, en nueve laboratorios consultados, era de poco más de \$2,700 pesos. A su vez, para una prueba de antígenos y de anticuerpos el precio promedio era de \$783 y \$615 pesos respectivamente. A los promedios anteriores deben agregarse los gastos de traslado al lugar de la prueba o inclusive los gastos por la modalidad de servicio a domicilio.

Los precios de las pruebas diagnósticas de Covid-19 resultan incosteables para un grueso de la población mexicana que padece algún tipo de carencia o rezago social y cuyas condiciones socioeconómicas y de acceso a servicios y derechos, han empeorado en los últimos años. De acuerdo con el Coneval, entre 2018 y 2020, la población en situación de pobreza pasó de 51.9 a 55.7 millones de personas, lo que representa un aumento de 3.8 millones. En el mismo periodo, la población en pobreza extrema pasó de los 8.7 a 10.8 millones de personas.

⁶ VELÁZQUEZ, Iris. Se forman por horas en quioscos de CDMX y no alcanzan prueba. Reforma. 04/01/2022. https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?_rval=1&urlredirect=/se-forman-por-horas-en-quioscos-de-cdmx-y-no-alcanzan-prueba/ar2325455

⁷ Profeco, 2021, *Pruebas COVID*, <https://www.gob.mx/profeco/es/articulos/pruebas-covid?idiom=es>

Laboratorio	Prueba PCR	Prueba Antígenos	Prueba anticuerpos
Salud Digna	\$950.00	\$250.00	\$245.00
Quest Diagnostics	\$2,609.00	\$749.00	\$699.00
Labiomola	\$2,350.00	\$850.00	\$650.00
Laboratorios Azteca	\$2,949.00	\$699.00	N.A
Jenner Laboratorio Clínico	\$2,949.00	\$949.00	\$699.00
Olab Diagnósticos médicos	\$2,999.00	\$719.00	N.A
El Chopo	\$3,195.00	\$936.00	\$799.00
Laboratorio Médico Polanco	\$3,199.00	\$949.00	\$599.00
Médica Sur	\$3,299.00	\$949.00	N.A
Promedio	\$2,722.00	\$783.00	\$615.00

A esto se suma la disminución en el acceso a servicios de salud y la reducción de los ingresos de los hogares. De acuerdo con el INEGI, las personas con carencias en acceso a los servicios de salud pasaron de 20.1 en 2018 a 35.7 millones de personas en 2020. En cuanto a los ingresos, solamente 2 de cada 100 personas ingresan más de 18,483 pesos al mes, mientras que el 31% de la población gana de 0 a 3,697 pesos mensuales.

Lo anterior es una muestra innegable de los efectos del Covid-19 en la profundización de las diferentes dimensiones de la desigualdad que, junto con la falta de políticas fiscales y medidas redistributivas, no lograron frenar el incremento de la precariedad durante la pandemia.

III. En un contexto donde las pruebas de laboratorio se han vuelto un bien escaso y de gran valor frente a la pandemia del Covid-19, la política tributaria debe fungir como una herramienta



que permita corregir desigualdades mientras subsana distorsiones en la distribución de la riqueza. Es así como el IVA se ha distanciado de ser un mecanismo de recaudación progresivo, y hoy tiene un impacto diferenciado sobre los ingresos de los deciles más pobres y ricos. Esto se sostiene al ponderar el monto del gravamen aplicado como porcentaje del ingreso disponible en los diferentes segmentos de renta de la población. En otras palabras, el IVA es, como proporción del ingreso disponible, menor en el sector más acomodado de la población y mayor en los sectores de ingresos bajos, en este sentido las clases medias pagan en promedio el 7.2% de su ingreso en IVA, mientras que la clase alta solo el 6.8% por ciento.⁸

Producto de la pandemia, miles de hogares deben considerar gastos extraordinarios en materia de salud, especialmente en las pruebas de laboratorio para la detección del Covid-19, y las cuales están sujetas a un gravamen del 16 %. Esto significa que el sistema tributario mexicano no corrige las cargas desiguales sobre las personas y hogares más pobres, por el contrario, termina afectando desproporcionadamente su derecho a la salud.

El IVA, al ser un impuesto al consumo, no distingue entre la capacidad económica de las personas, a diferencia de los impuestos que gravan los ingresos o la propiedad. Por lo tanto, debe insistirse en que, en casos específicos, como en el de los productos de higiene menstrual que recientemente el Congreso de la Unión aprobó fijar en una tasa 0 sobre su consumo, impone cargas tributarias al consumo sin diferenciar la situación de desigualdad socioeconómica.

En conclusión, fijar tasas del 0% en pruebas médicas destinadas a la detección del Covid-19 es una acción tributaria afirmativa que además abonaría al control de la pandemia con la detección temprana de contagios. Ante una cuarta ola de contagios a nivel nacional, el Estado

⁸ R[OS Viridiana, (2021), No es Normal, Grijalbo, México, Grijalbo, ISBN: 978-607-38-0590-2.



mexicano debe asumir su responsabilidad para garantizar el derecho a la salud y realizar todos los esfuerzos posibles para equilibrar la brecha de desigualdad económica en el diagnóstico de contagios de Covid-19, al impulsar la accesibilidad de precios en las pruebas de laboratorio. Si bien la misma dinámica del mercado de pruebas de laboratorio pudiera representar una limitación, el actual Gobierno Federal debe explorar alternativas que contribuyan a este fin.

IV. El 18 de enero del 2022, en Sesión Permanente de la LXVII Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas presentó a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano un Punto de Acuerdo con el fin de exhortar al Congreso de la Unión a realizar las reformas necesarias a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, con el objetivo de contemplar una tasa del 0% a pruebas de laboratorio destinadas a la detección y confirmación del SARS-CoV-2.

Dicho Punto de Acuerdo abona a la agenda de causas que Movimiento Ciudadano defiende a nivel nacional, misma que reconoce a la salud como un derecho humano y no como un privilegio. Lo anterior, permite sustentar la propuesta de la presente iniciativa, que plantea incluir la tasa del 0% en pruebas de laboratorio, moleculares, de antígenos o de anticuerpos, destinadas a la detección y confirmación del SARS-CoV-2.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
<p>Artículo 2o.-A.- El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:</p> <p>I.- La enajenación de:</p> <p>a) a j) [...]</p> <p><i>Sin correlativo</i></p> <p>[...]</p> <p>II. a IV. [...]</p>	<p>Artículo 2o.-A.- [...]</p> <p>I.- La enajenación de:</p> <p>a) a j) [...]</p> <p>k) Pruebas de laboratorio, moleculares, de antígenos o de anticuerpos, destinadas a la detección y confirmación del SARS-CoV-2.</p> <p>[...]</p> <p>II. a IV. [...]</p>

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración el siguiente proyecto:



DECRETO

Que reforma el artículo 2o.-A.- la Ley del Impuesto Agregado.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un inciso k) a la fracción I del artículo 2o.-A.- de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para quedar como sigue:

Artículo 2o.-A.- El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:

I.- La enajenación de:

a) a j) [...]

k) Pruebas de laboratorio, moleculares, de antígenos o de anticuerpos, destinadas a la detección y confirmación del SARS-CoV-2.

[...]

II. a IV. [...]

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



ATENTAMENTE
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
Senado de la República
LXV Legislatura
Febrero de 2022

Sen. Clemente Castañeda

Sen. Dante Delgado

**Sen. Patricia Mercado
Castro**

Sen. Juan Zepeda

Sen. Verónica Delgadillo

Sen. Noé Castañón

Sen. Luis David Ortiz Salinas

Sen. Indira Kempis